

**19 de octubre de 2011**

**Para: Robert Nicholson, Ministro de Justicia y Fiscal General de Canadá**

**Objeto: Carta de solicitación de interposición de acciones judiciales contra George W. Bush por torturas**

Las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y las personas abajo firmantes, dirigimos esta carta para instar a que se interponga una acción judicial contra George W. Bush, ex-Presidente de Estados Unidos, en nombre de tres ex-detenidos en Guantánamo y de un detenido que todavía se encuentra en la cárcel, quienes afirman haber sido torturados por funcionarios estadounidenses, con el fin de que se investigue y se abra un proceso contra el Señor Bush cuando éste llegue al territorio canadiense, por violaciones sustanciales del Código Penal canadiense y de la Convención de Naciones Unidas contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes (CAT).

Las denuncias interpuestas en virtud de los artículos 504, 269.1, 21 y 22 del Código Penal canadiense, y los cargos de acusación, cuyo anexo se encuentra adjunto (bajo el nombre «Bush Dossiers»), disponen razones plausibles y probables para creer que una persona que tenga previsto encontrarse en territorio canadiense ha cometido actos de tortura.

*El procedimiento contra George W. Bush*

Los informes indican que George W. Bush, en la calidad de ex-Presidente de Estados Unidos, ostenta responsabilidad individual por los actos de tortura y/o trato cruel, inhumano y degradante cometidos contra detenidos bajo custodia estadounidense o que han sido trasladados por Estados Unidos a otros países en la medida en que ordenó, autorizó, consintió, planificó o ayudó e incitó dichos actos, o no logró impedir o sancionar a los funcionarios responsables de dichos actos.

Según indican los informes y pruebas documentales, entre otras, de memorandos oficiales dictados por el propio ex-Presidente o por funcionarios estadounidenses, informes gubernamentales de Estados Unidos (incluso el Informe del Inspector General de la Agencia Central de Inteligencia - CIA), informes del Comité Internacional de la Cruz Roja y de las Naciones Unidas, además de los del Relator Especial sobre Tortura, existen motivos fundados para creer que el señor Bush ha cometido actos de tortura, entre ellos:

- Bush autorizó la Agencia Central de Inteligencia estadounidense a capturar a presuntos terroristas y a retenerlos en centros de detención secretos, en los que habrían sido sometidos a las llamadas «técnicas de interrogatorio reforzadas»;
- Bush aprobó una directiva con la que se autorizaba la transferencia de individuos sospechosos a otros países, incluso a aquéllos conocidos por torturar a detenidos;
- Bush autorizó «técnicas de interrogatorio reforzadas» como la asfixia simulada, las posturas estresantes, la privación del sueño, la manipulación de los alimentos y temperatura, que son consideradas equivalentes a la tortura;
- Bush autorizó la detención de presuntos terroristas en Guantánamo Bay, sin acceso a asistencia o tribunales, y su sometimiento a tratos y técnicas de interrogatorio que son consideradas equivalentes a la tortura;

- Bush autorizó la detención de individuos en prisiones bajo mando estadounidense fuera de Estados Unidos, incluso en Afganistán, donde los detenidos fueron privados de la protección de los Convenios de Ginebra y fueron víctimas de actos constitutivos de tortura en virtud del Derecho Internacional.

En particular, las denuncias se sustentan también por las declaraciones del propio George W. Bush, en las que reconoce su papel en la creación del programa de detenciones secretas de la CIA y en la aprobación de técnicas de interrogatorio que son consideradas equivalentes a la tortura. De hecho, el señor Bush narra en sus memorias que, cuando se le preguntó en 2002 si era lícito someter a un detenido en un centro secreto de la CIA fuera de los Estados Unidos a asfixias simuladas, su respuesta fue «muy cierto».

### *Los denunciantes*

**Hassan bin Attash** es yemení, nació en Arabia Saudita, se encuentra actualmente detenido en Guantánamo y es uno de los 22 jóvenes que Estados Unidos encarceló, violando el Derecho Internacional. La policía pakistaní le capturó en Karachi en Septiembre de 2002, cuando tenía alrededor de 16 años. Pakistán transfirió Hassan a EE. UU. para luego trasladarlo al tristemente conocido centro de detención de la CIA de la « Prisión Oscura » en Afganistán. En dicho centro, los detenidos, incluso Hassan, vivían en la oscuridad completa, encadenados por las guardias a los muros de sus celdas, privados de comida, agua y sueño y continuamente sometidos a música heavy-metal o rap de alto volumen. Antes de los interrogatorios, Hassan sostiene haber sido atado por sus muñecas a un gancho sobre su cabeza, sus pies apenas tocando el suelo. Le impedían utilizar aseos, así que orinaba y defecaba sobre sí mismo. Agrega que le interrogaban desnudo, con los brazos encadenados en la espalda y atados con un anillo al muro, y periódicamente le echaban agua helada. Después de varios días, EE. UU. le transfirió a Jordania, donde dice haber sufrido torturas aún más sádicas durante 16 meses. Entre los actos más dolorosos, a Hassan le hacían tumbarse sobre la espalda boca arriba, le levantaban sus pies por arriba de su cabeza, le daban palizas en las plantas de los pies hasta que sangraran para luego echarle agua caliente salada. Hassan agrega que los guardias le obligaban a caminar a pies desnudos por el jardín, con sus pies ensangrentados, mientras las guardias seguían pegándole. En enero de 2004, EE.UU. trasladó Hassan nuevamente a la « Prisión Oscura » donde, según cuenta, fue sujeto a ulteriores vejaciones sensoriales y privaciones. Luego fue transferido a otro centro de interrogaciones en Bagram y en septiembre de 2004 volvió a Guantánamo, donde sufrió otras torturas, incluso abusos físicos y psicológicos, palizas, aislamiento, manipulación de la temperatura y privación de sueño. Hassan ha estado aislado de los demás detenidos durante mucho tiempo y lleva cicatrices de los actos de tortura que recibió.

**Sami el-Hajj** es de nacionalidad sudanesa y periodista corresponsal de Al-Jazeera. Fue arrestado en Pakistán en diciembre de 2001. Luego fue detenido, y afirma haber sufrido torturas en centros de detención estadounidenses en Bagram y Kandahar, en Afganistán, antes de ser trasladado a Guantánamo Bay en 2002, donde fue detenido sin cargos hasta su liberación en Mayo de 2008. Sufrió diversos maltratos y numerosas técnicas de interrogatorio, incluso privación del sueño, esposas y grilletes en posiciones estresantes, encapuchamiento, palizas, manipulación de la temperatura y privación de comida y agua, todas durante su permanencia en los centros de detención de EE.UU. en Guantánamo y Afganistán.

**Muhammed Khan Tumani**, ciudadano sirio, estuvo bajo custodia estadounidense cuando tenía 17 años. Junto con su padre fueron capturados en Pakistán luego de que unos vecinos los entregaran a

las autoridades pakistaníes, quienes a su vez les trasladaron a manos de EE.UU, en un periodo en el que los Estadounidenses ofrecían generosas recompensas para la captura de individuos árabes. Muhammed y su padre estuvieron detenidos primero en Pakistán, donde Muhammed declara que los interrogadores le pegaron, le rompieron la nariz, le fracturaron la mano, lo sometieron a descargas eléctricas, le amenazaron con la perspectiva de nuevas torturas en Egipto o Jordania, así como con matarlo a él y a su familiares. Ambos fueron trasladados a una prisión estadounidense en Kandahar en Afganistán, y luego a la base naval estadounidense en Guantánamo Bay en Cuba, donde Muhammed estuvo detenido sin cargos durante siete años y medio. En Guantánamo, Muhammad afirma haber sido víctima de interrogatorios abusivos y haber estado aislado en el Campo 6 durante muchos años y lejos de su padre a lo largo de todo el periodo de detención. Intentó suicidarse y tuvo conducta autodestructiva en varias ocasiones, actos que los militares consideraron como de una persona manipuladora y con trastornos de la personalidad, por los que fue castigado con aislamiento continuo. Finalmente, a Muhammed se le permitió dejar Guantánamo gracias a una fuerza gubernamental de la Administración Obama y fue reasentado en Portugal en agosto de 2009. Muhammed nunca fue acusado de haber cometido crímenes. Su padre fue liberado y reasentado en Cabo Verde un año después. A raíz de algunas restricciones sobre su posibilidad para viajar, padre e hijo aún no han podido reunirse, ni siquiera se les ha permitido una visita.

**Murat Kurnaz**, de nacionalidad turca, nació y residió en Alemania y fue arrestado a los 19 por oficiales pakistaníes el 1° de diciembre de 2001, mientras se dirigía al aeropuerto de Peshawar. Estuvo detenido durante varios días por los servicios de seguridad pakistaníes y trasladado en tres prisiones distintas. Le prohibieron tener contactos con el mundo exterior y le interrogaron. Por una supuesta suma de 3000\$, Murat fue entregado a Estados Unidos y trasladado a un campo militar en Kandahar en Afganistán, donde sufrió abusos físicos y torturas por parte de los militares estadounidenses, incluso palizas a diario, descargas eléctricas, le ponían la cabeza en un contenedor lleno de agua mientras le daban puñetazos, lo esposaban y lo dejaban suspendido por medio de dos ganchos durante días. En los primeros días de febrero de 2002, Murat fue trasladado a Guantánamo, donde estuvo detenido en una jaula. En Guantánamo, Murat afirma haber sido víctima de palizas, incluso palizas intensas a manos de la Fuerza de Reacción de Emergencia (Emergency Reaction Force), de manipulación de la temperatura, de privación del sueño y oxígeno, además de haber permanecido en aislamiento durante varias semanas. Fue liberado sin cargos en agosto de 2006.

Por lo tanto, existen pruebas para afirmar que mientras estaban bajo custodia estadounidense, **Hassan bin Attash, Sami el-Hajj, Muhammed Khan Tumani y Murat Kurnaz** fueron víctimas de graves malos tratos, condiciones ilegales de reclusión y de técnicas de interrogación, en violación del Derecho Internacional. Las denuncias muestran que dichas técnicas habían sido aprobadas por el más alto nivel de la cadena de mando, el Señor Bush, e implementadas por oficiales que actuaban en nombre del ex Presidente. Nuestras organizaciones sostienen que dichas técnicas, según la manera de actuación contra cada uno de los querellantes y según como ellos mismos describen en sus propias denuncias, suponen actos de tortura.

El 7 de febrero de 2002, el señor Bush determinó que los Convenios de Ginebra no eran aplicables al conflicto con al-Qaeda y que el artículo 3 común a los Convenios de Ginebra, que prohíbe el trato inhumano y los actos de tortura, no eran aplicables a los detenidos de al-Qaeda o Talibanes. Tal y como se reconoció oficialmente en un informe bipartito del Comité de Servicios Armados del Senado estadounidense, el memorando del señor Bush preparó el terreno para el abuso de los detenidos en el contexto de la denominada «guerra contra el terrorismo» y para el uso de técnicas como la asfixia simulada y las posiciones estresantes.

El señor Bush desempeñó un papel fundamental en la creación del programa de detenciones secretas de la CIA, que autorizó personalmente mediante la directiva presidencial del 17 de septiembre de 2001. En el marco de dicho programa, los detenidos desaparecidos fueron sometidos a un régimen que en la actualidad se reconoce como equivalente a la tortura. Además, cabe recordar que la desaparición prolongada o la detención prolongada incomunicada son constitutivas de actos de tortura según establecido por varias instituciones de Naciones Unidas, tal como se indica en los cargos de acusación.

El informe del Inspector General de la CIA de 2004 confirma que el señor Bush estaba totalmente informado de las «técnicas de interrogatorio reforzadas» utilizadas por la CIA; unas técnicas que las Naciones Unidas, el Comité Internacional de la Cruz Roja y el Consejo de Europa, entre otros, han considerado equivalentes a la tortura y al trato cruel, inhumano o degradante.

La responsabilidad personal del señor Bush por el uso de estas técnicas no es cuestionable: en sus memorias, *Decision Points*, el señor Bush afirma inequívocamente que autorizó la tortura, incluida la asfixia simulada, de individuos detenidos y bajo custodia estadounidense. También admite y reconoce su papel en la selección y la aprobación de las técnicas de interrogatorio.

Por consiguiente, instamos al Fiscal General canadiense a que actúe de conformidad con las obligaciones de Canadá en virtud de la legislación nacional e internacional, a que ordene la detención de George W. Bush mientras éste se encuentre en Canadá y a que abra una investigación preliminar sobre las alegaciones presentadas en su contra.

#### FIRMADO

Theo van Boven, former UN Special Rapporteur on Torture and Other Forms  
of Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (2001-2004)

Manfred Nowak, former UN Special Rapporteur on Torture and Other Forms  
of Cruel, Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (2004-2010) and Professor of  
Constitutional Law and Human Rights, University of Vienna

Shirin Ebadi, Nobel Peace Prize Winner, 2003

Sister Dianna Ortiz

Luis Guillermo Pérez, Secretary General of the International Federation for Human  
Rights (FIDH)

Michael Ellman, Ex-Chair, Solicitors International Human Rights Group and former  
FIDH Board Member

Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), Peru

Bill of Rights Defense Committee, United States

Center for Peace and Democracy Development, Serbia

Centre for Research on Globalization, Canada

Centro de Capacitación Social de Panamá (CCS), Panama

Centro Nicaraguense de Derechos Humanos (CENIDH), Nicaragua

Citizens against Corruption (CAC), Kirghizistan

Colectivo de Abogados José Alvear Restrepo (CAJAR), Colombia

Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG), Guatemala

Comision Ecumenica de Derechos Humanos (CEDHU), Ecuador

Comité de Acción Jurídica (CAJ), Argentina

Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), Chile  
Defending Dissent Foundation, United States  
Desis Rising Up & Moving, United States  
European Center for Constitutional and Human Rights, Germany  
Finnish League for Human Rights, Finland  
Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (INREDH), Ecuador  
Global Justice Center, United States  
Human Rights Association, Turkey  
Human Rights Center (HRIDC), Georgia  
Human Rights Monitoring Institute (HRMI), Lithuania  
Instituto Latinoamericano de Servicios Legales Alternativos (ILSA), Colombia  
International Association of Democratic Lawyers (IADL)  
International Civil Liberties Monitoring Group, Canada  
International Commission for Jurists (ICJ), Switzerland  
International Federation for Human Rights (FIDH), France  
International Rehabilitation Council for Torture Victims (IRCT), Denmark  
Internationale Liga für Menschenrechte, Germany  
Iranian League for the Defence of Human Rights (LDDHI), France  
Justiça Global, Brazil  
Lawyers Against the War, Canada  
Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), Argentina  
Liga Mexicana por la Defensa de los Derechos Humanos, Mexico  
Ligue des Droits et Libertés (LDL), Canada  
National Lawyers Guild, United States  
No More Guantánamos, United States  
Observatorio Ciudadano, Chile  
Organización Femenina Popular, Colombia  
Organisation Marocaine des Droits de l'Homme (OMDH), Morocco  
Pax Christi USA, United States  
Philippine Alliance of Human Rights Advocates (PAHRA), Philippines  
Physicians for Human Rights, United States  
REDRESS, United Kingdom  
Reprieve, United Kingdom  
Torture Abolition and Survivors Support Coalition International, United States  
Union for Civil Liberty, Thailand  
Victoria Coalition for the Survivors of Torture, Canada  
War Criminals Watch, United States  
Witness Against Torture, United States  
World Organisation Against Torture (OMCT), Switzerland